



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																									
LICENCIA DE ANUNCIO																									
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																								
Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. Teléfonos: 3295594 y 3294490																								
Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.																								
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Imagen Urbana																								
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única Sede																								
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																									
Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de solicitar el propietario del anuncio. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																								
Casos en los que se presenta	Para obtener permiso de anuncio.																								
Medio de presentación	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca (www.cuernavaca.gob.mx).																								
Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA's</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.18.1 POR ANUNCIO NO LUMINOSO, DENTRO Y FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, EN BARDA, LÁMINA, VINILONA, BRONCE, CALADO Y MADERA, LA CUOTA ANUAL DE APERTURA Y REFRENDO SERÁ:</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.18.1.1 DE 2.01 A 5.99 METROS CUADRADOS</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>4.3.18.1.2 DE 6 A 11.99 METROS CUADRADOS</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>4.3.18.1.3 DE 12 A 19.99 METROS CUADRADOS</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.18.2 POR ANUNCIO LUMINOSO, ACRÍLICO, PANTALLA ELECTRÓNICA DENTRO Y FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, LA CUOTA ANUAL DE APERTURA Y REFRENDO SERÁ:</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.18.2.1 DE 2.01 A 5.99 METROS CUADRADOS</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>4.3.18.2.2 DE 6 METROS CUADRADOS A 11.99 METROS CUADRADOS</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>4.3.18.2.3 DE 12 METROS CUADRADOS A 19.99 METROS CUADRADOS</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><u>4.3.18.3 POR ANUNCIO ESPECTACULAR DE 20 Y MÁS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, LA CUOTA ANUAL SERÁ:</u></td> </tr> <tr> <td>4.3.18.3.1 APERTURA POR METRO CUADRADO</td> <td>140</td> </tr> <tr> <td>4.3.18.3.2 REFRENDO POR UNIDAD</td> <td>125</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA's	<u>4.3.18.1 POR ANUNCIO NO LUMINOSO, DENTRO Y FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, EN BARDA, LÁMINA, VINILONA, BRONCE, CALADO Y MADERA, LA CUOTA ANUAL DE APERTURA Y REFRENDO SERÁ:</u>		4.3.18.1.1 DE 2.01 A 5.99 METROS CUADRADOS	4	4.3.18.1.2 DE 6 A 11.99 METROS CUADRADOS	7	4.3.18.1.3 DE 12 A 19.99 METROS CUADRADOS	14	<u>4.3.18.2 POR ANUNCIO LUMINOSO, ACRÍLICO, PANTALLA ELECTRÓNICA DENTRO Y FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, LA CUOTA ANUAL DE APERTURA Y REFRENDO SERÁ:</u>		4.3.18.2.1 DE 2.01 A 5.99 METROS CUADRADOS	5	4.3.18.2.2 DE 6 METROS CUADRADOS A 11.99 METROS CUADRADOS	12	4.3.18.2.3 DE 12 METROS CUADRADOS A 19.99 METROS CUADRADOS	23	<u>4.3.18.3 POR ANUNCIO ESPECTACULAR DE 20 Y MÁS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, LA CUOTA ANUAL SERÁ:</u>		4.3.18.3.1 APERTURA POR METRO CUADRADO	140	4.3.18.3.2 REFRENDO POR UNIDAD	125
CONCEPTO	UMA's																								
<u>4.3.18.1 POR ANUNCIO NO LUMINOSO, DENTRO Y FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, EN BARDA, LÁMINA, VINILONA, BRONCE, CALADO Y MADERA, LA CUOTA ANUAL DE APERTURA Y REFRENDO SERÁ:</u>																									
4.3.18.1.1 DE 2.01 A 5.99 METROS CUADRADOS	4																								
4.3.18.1.2 DE 6 A 11.99 METROS CUADRADOS	7																								
4.3.18.1.3 DE 12 A 19.99 METROS CUADRADOS	14																								
<u>4.3.18.2 POR ANUNCIO LUMINOSO, ACRÍLICO, PANTALLA ELECTRÓNICA DENTRO Y FUERA DEL CENTRO HISTÓRICO, LA CUOTA ANUAL DE APERTURA Y REFRENDO SERÁ:</u>																									
4.3.18.2.1 DE 2.01 A 5.99 METROS CUADRADOS	5																								
4.3.18.2.2 DE 6 METROS CUADRADOS A 11.99 METROS CUADRADOS	12																								
4.3.18.2.3 DE 12 METROS CUADRADOS A 19.99 METROS CUADRADOS	23																								
<u>4.3.18.3 POR ANUNCIO ESPECTACULAR DE 20 Y MÁS METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, LA CUOTA ANUAL SERÁ:</u>																									
4.3.18.3.1 APERTURA POR METRO CUADRADO	140																								
4.3.18.3.2 REFRENDO POR UNIDAD	125																								

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

4.3.18.4 POR ANUNCIO TRANSITORIO IMPRESO			
	4.3.18.4.1 EN MANTA, LONA U OTRO MATERIAL DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES DE 2.50 X 1.50 METROS, POR UNIDAD Y POR DÍA, DE ACUERDO A LOS LUGARES AUTORIZADOS EN EL MERCADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y DEMÁS QUE DEFINA EL AYUNTAMIENTO.	1.5 a 2.5	
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	Caja de cobro ubicada calle Plutarco Elías Calles número 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono: 3295401		
<ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto 	El cálculo del costo de la Licencia de Anuncio es por m ² . Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)		
<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de resolución 	30 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia 	365 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Aplica afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de Licencia de anuncio por duplicado (Formato ventanilla)	1	1
2	Identificación del propietario		1
3	Carta poder debidamente requisitada (en su caso)	1	1
4	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
5	Los anuncios denominativos en fachadas y/o en toldos ubicados en el Centro Histórico, Barrios tradicionales y pueblos históricos deben presentar, además, la autorización del Centro INAH Morelos.		1
Observaciones adicionales			
La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente. Los anuncios denominativos en fachadas y/o en toldos ubicados en el Centro Histórico, Barrios tradicionales y pueblos históricos deben presentar, además, la autorización del Centro INAH Morelos.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Presentar la documentación completa y correcta			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> Del trámite o servicio 	Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.		
<ul style="list-style-type: none"> De los requisitos 	Artículo 91 Bis del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad"		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
 Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	el 15 de julio de 1998 con el número de ejemplar 3927.
<ul style="list-style-type: none">• Del costo	Artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 29 de marzo de 2019, con el número de ejemplar 5692.
<ul style="list-style-type: none">• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021